

Río Gallegos, 24 de julio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05557-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la rendición del Fondo otorgado a la Coordinadora del P.A.S, Ing. Viviana Saldaño;

Que dicho fondo se utilizó para la adquisición de insumos para el normal funcionamiento del área Programa de Acción de Sistemas, por un monto de PESOS MIL (\$1.000,00);

Que dicha erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- APROBAR la rendición de comprobantes presentados por la Coordinadora del P.A.S, Ing. Viviana Saldaño, en la suma de PESOS MIL (\$1.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a realizar la afectación definitiva de la suma de PESOS MIL (\$1.000,00), según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: 1.6 –Remanentes ejercicios anteriores – Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 27 – Gestión de la información – Actividad: 01- Programa de sistemas de información - Inciso:

2.5.2. Productos farmacéuticos y medicinales.....	\$ 55,00
2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes.....	\$ 510,00
2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 356,00
2.9.6. Repuestos y accesorios.....	\$ 59,00
TOTAL INCISO 2	\$ 980,00

3.7.1. Pasajes..... \$ 20,00

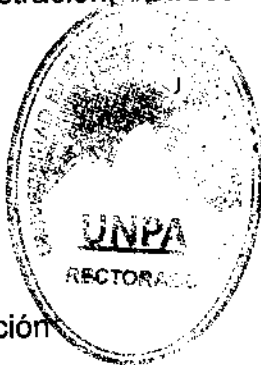
Presupuesto 2006.-

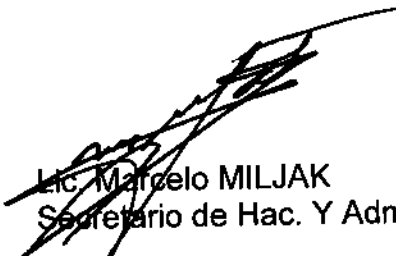


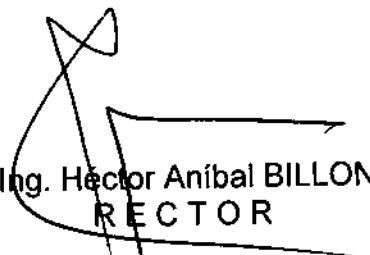
UNPA

Universidad Nacional
Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. Y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 551

-2006-

a.c.